



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00809624- -UNC-ME#ESCMB - APROBACION OP 180-2024 - COLACIONES - GRASSO MARIA MAGDALENA

---

**VISTO:**

Que durante el presente Ciclo Lectivo la Escuela está otorgando Becas de Colación, - debido a la difícil situación económica que atraviesan las familias de los alumnos que solicitan dicho beneficio -, conforme a los informes producidos por el Dpto. de Trabajo Social;

**Y CONSIDERANDO:**

Que a través de NO-2024-00177105 que obra a Orden #3, la especialista en nutrición - Lic. María Soledad Ponce - que forma parte del equipo del Área de Salud de la Escuela, aconsejó que las colaciones saludables - mix de cereales y semillas - sean adquiridas a la firma GRASSO MARIA MAGDALENA - CUIT 27-24108433-2 , por ofrecer un producto de calidad, respetar los protocolos de higiene y seguridad en el manejo de alimentos, y además los costos del producto brindado se encuentran dentro de los parámetros del mercado;

Que dicha firma a demostrado responsabilidad y seriedad en el proceso de provisión de los insumos, respetando los estándares de calidad que son evaluados permanentemente por la Lic. María Soledad Ponce;

Que la Vicedirección Administrativa, a través de NO- 2024 -00183443-UNC-VDAD#ESCMB obrante a Orden #4, aprobó lo aconsejado por la Lic. María Soledad Ponce, y autorizó al Área Económica Financiera a efectuar las liquidaciones que correspondan;

Que a través de la OP 180/2024 se efectuó el pago a la firma GRASSO MARIA MAGDALENA – CUIT 27-24108433-2;

Que la Escuela dispuso de fondos suficientes para hacer frente a la erogación;

Por ello, y atento a dispuesto por el inciso “a” artículo 10° del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, aprobado por Resolución del HCS N° 445/99;

**LA DIRECTORA DE LA  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 161.500,00.-) conforme a la FACTURA Tipo “C” N° 0003-00000021 correspondiente a la firma GRASSO MARIA MAGDALENA – CUIT 27-24108433-2 – que obra a Orden #5 de las presentes actuaciones -, en concepto de seiscientas (600) barras de 80gr. cada una, consistes en un mix de cereales y semillas, que fueron entregados diariamente a los alumnos beneficiarios de la beca de colación durante el mes de abril.

**ARTICULO 2º:** Dicho gasto fue atendido con los fondos provenientes de Fte. 12 - Recursos Propios, asignados a esta Dependencia por Ordenanza 4/95 e imputados en las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3º:** Comunicar y Archivar.